

1622	221.99	Otros suministros	300		1.000,00	1.300,00
1623	22700	Recogida Residuos	40.000,00		6.500,00	46.500,00
1623	46100	Tratamiento Residuos Diputación	0		7.200,00	7.200,00
164	609.00	Vallado cementerio	21.164,93		27.016,80	48.181,73
231	227.99	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	165.822,64		26.000,00	191.822,64
231	46100	A Diputaciones, consejos y cabildos	18.320,38		2.000,00	20.320,38
231	48000	Subvenciones	11.200,00		7.100,00	18.300,00
334	62500	Mobiliario	1.298,44		3.000,00	4.298,44
338	22609	Actividades culturales y deportivas	74.000,00		35.000,00	109.000,00
341	22609	Actividades Culturales y Deportivas	12.000,00	4.028,00	1.000,00	17.028,00
341	22610	Actividades Culturales y Deportivas-concertación	39.135,25	2.930,00	4.200,00	46.265,25
921	2300	Asistencia a Órganos Colegiados	3.000,00		2.900,00	5.900,00
920	21000	Infraestructuras y Bienes Naturales	34.000,00		26.000,00	60.000,00
920	22000	Ordinario no inventariable	2.000,00		1.200,00	3.200,00
920	22001	Prensa, libros y public.	793,17		700,00	1.493,17
920	22200	Telecomunicaciones	10.000,00		1.200,00	11.200,00
920	22400	Seguros	7.000,00		3.200,00	10.200,00
920	22601	Atenciones protocolarias	2.000,00		1.000,00	3.000,00
920	22602	Publicidad	2.000,00		2.500,00	4.500,00
920	22706	Estudios y trabajos técnicos	38.000,00	6.242,97	54.000,00	98.242,97
920	46700	A consorcios GDR	500,00		100,00	600,00
920	60900	Inversiones	2.000,00		12.000,00	14.000,00
920	60901	PFEA Ordinario	100.351,78		13.000,00	113.351,78
920	62900	Otras inversiones asociadas a funcionamiento operativo servicios	0,00		800,00	800,00
		TOTAL	584.886,59	41.151,97	250.595,80	876.634,36

## Estado de ingresos

## SUPLEMENTOS EN CONCEPTOS DE INGRESOS

Aplicación: económica

Cap.	Art.	Conc.	Descripción	Euros
1	13	130	Impuesto Actividades Económicas	22.074,90
8	87	870.00	Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales	228.520,90
			TOTAL INGRESOS	250.595,80

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Diezma, 23 de diciembre de 2023, fdo.: Emilia Troncoso Rodríguez.

NÚMERO 8.317

**AYUNTAMIENTO DE LÁCHAR (Granada)***Oferta de Empleo Público 2023*

## EDICTO

Pedro Sánchez Ferrer, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Láchar,

HACE SABER: Mediante resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento nº 2023-0141 de fecha 27 de diciembre de 2023, se aprobó la oferta de empleo público del año 2023, y en virtud de lo establecido conformidad con lo previsto en el artículo 20.Dos.4 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan:

## PERSONAL LABORAL

FORMA ACCESO: CONCURSO-OPOSICIÓN

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>ESCALA/SUBESCALA</u>	<u>GRUPO</u>	<u>PLAZAS</u>
AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	Administración Especial/Auxiliar	C2	7
EDUCADOR/A CENTROS INFANTILES	Administración Especial/Técnicos	C1	3
DIRECTOR/A CENTRO INFANTIL	Administración Especial/Técnicos	A2	1
AUXILIAR CENTROS INFANTILES	Administración Especial/Auxiliar	C2	1
OFIC. MTO. INSTALACIONES DEPORTIVAS	Administración Especial/Auxiliar	C2	1
PERSONAL LIMPIEZA EDIFICIOS PÚBLICOS	Administración Especial/Auxiliar	C2	3
JARDINERO/A	Administración Especial/Auxiliar	C2	1
OFICIAL DE 1ª OBRAS	Administración Especial/Auxiliar	C2	1
AUXILIAR BIBLIOTECA	Administración Especial/Auxiliar	C2	1
AUXILIAR MANTENIMIENTO	Administración Especial/Auxiliar	OAP	1
ORDENANZA	Administración General/Auxiliar	C2	1
AUXILIAR CENTROS MÉDICOS	Administración General/Auxiliar	C2	1
AUXILIAR CENTROS MÉDICOS	Administración General/Auxiliar	C2	1
ADMINISTRATIVO/A	Administración General/Técnico	C1	1
AUX. ADMINISTRATIVO/A	Administración General/Auxiliar	C2	1
ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL	Administración Especial/Técnico	C1	1
PROMOTOR/A CASTILLO LÁCHAR	Administración Especial/Técnico	C1	1

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Láchar, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Láchar, 27 de diciembre de 2023.-El Alcalde, fdo.: Pedro Sánchez Ferrer.

NÚMERO 8.304

**AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)***Oferta de Empleo Público 2023*

## EDICTO

Expediente: 698/2023

DECRETO DE ALCALDÍA OEP 2023

Con fecha de 15 de diciembre de 2023 se dictó providencia de Alcaldía, al objeto de aprobar la siguiente propuesta relativa a la OEP 2023:

## ANTECEDENTES

VISTO el informe emitido por el Técnico de Personal de fecha 12 diciembre de 2023.

VISTOS los informes de la Secretaría Municipal de fecha 15 de diciembre de 2023 y 21 de diciembre de 2023, así como el informe de la intervención de fecha de 22 de diciembre de 2023.

Visto la resolución de Alcaldía por el que se aprueba el Plan de reducción de la Temporalidad en el empleo público municipal, justificativo de la inclusión en esta OEP de una tasa adicional de reposición de efectivos en los términos dispuestos en la LGPE 2023.

Considerando necesario aprobar la siguiente Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2023 y visto el informe suscrito por la Jefatura de Personal en relación a la tasa de reposición efectivos aplicable al ejercicio, así como la propuesta